



## *CONTABILIDAD AVANZADA*

*ALUMNA: GORDILLO PEREZ PAULINA RUBIRE*

*CATEDRATICO: ESPINOSA ESPINOSA YANETH DEL ROCIO*

### *MAPA CONCEPTUAL UNIDAD 4*

*CONTADURIA PUBLICA*

*6° CUATRIMESTRE*

# VENTAS EN ABONOS.

ventas en abonos, la cual a través de un pago inicial o enganche y una serie de pagos periódicos, ponen a disposición del público, bienes muebles e inmuebles, como aparatos eléctricos, automóviles, línea blanca, muebles de oficina, equipo de cómputo, terrenos o edificios, etc.,.

SE LE DENOMINA

En algunos países se les denomina ventas a plazos, en otros donde las ventas a plazos son sinónimo de ventas a crédito, también se les denomina ventas en mensualidades.

Procedimiento analítico

QUE ES

tiene como finalidad obtener la utilidad realizada por ventas en abonos al final del ejercicio, lo cual se logra mediante el conocimiento del inventario final, y por medio de asientos de ajuste, determinar el costo de las ventas en abonos que ha de enfrentarse a las ventas en abonos, cuyo resultado nos arrojará la utilidad bruta diferida por ventas en abonos y de acuerdo con la relación que guarde la utilidad con los cobros realizados, calcular el porcentaje de la utilidad realizada por ventas en abonos, que ha de ser traspasada a la cuenta pérdidas y ganancias.

Las ventajas de las ventas en abonos son:

Coadyuvan al mejoramiento financiero de la empresa, al incrementar los ingresos provenientes de las ventas de mercancías; a mayor volumen de venta, mayores utilidades

Alienta el ahorro, ya que los compradores deberán destinar una parte de sus ingresos al pago de las mensualidades

Código de Comercio

Las desventajas de las ventas en abonos son que:

Al incrementar éstas, se incrementan los posibles gastos por las estimaciones para las cuentas de cobro dudoso.  
Incrementa los gastos de operación debido al aumento del personal del departamento de crédito y cobranza.

Procedimiento de registro.

QUE ES

Este tipo de transacción mercantil constituye, al igual que las ventas al contado o a crédito, con o sin documentos, una enajenación de bienes, es decir, una operación típica de compraventa de mercancías, en este caso, a plazos o en abonos, pero ciertamente una venta de mercancías

El Código de Comercio regula este acto en el título sexto, —De la compraventa y permuta mercantiles y de la cesión de créditos comerciales, y específicamente en el capítulo I, —De la compraventa, de los artículos 371 a 387.

Los comprobantes autorizados por el Servicio de Administración Tributaria

fecha de vigencia

deberán ser utilizados

por el contribuyente, en un plazo máximo de dos años, dicho plazo podrá prorrogarse cuando se cubran los requisitos que al efecto señale la autoridad fiscal de acuerdo con las reglas de carácter general que al efecto se expidan.

deberá aparecer impresa en cada comprobante. Transcurrido dicho plazo se considerará que el comprobante quedará sin efectos para las deducciones o acreditamientos previstos en las Leyes fiscales.